

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de enero de 2022

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN ESTA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:59 hrs
18 ENE 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONSIDERACIONES

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca establece, en su artículo sexto, que la fiscalización de la cuenta pública se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en la página de internet del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES 2022 fue publicado hace unos días en el sitio web del OSFEO, y en él consta que este año se determinó hacer 92 auditorías, 12 de ellas a entes estatales y 80 a municipios, a un total de 84 entes fiscalizables: 80 municipios y cuatro instancias del gobierno del estado: la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial (única dependencia de la administración pública centralizada que será auditada este año) y tres organismos públicos descentralizados: la Comisión Estatal del Agua, Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED).

Para la definición de los entes estatales a auditar, el OSFEO dice haber considerado una serie de variables, como la existencia de denuncias ciudadanas, el presupuesto asignado, el seguimiento a los resultados de auditorías, y la existencia de aspectos a mejorar, entre otros. Sin embargo, no dice cómo articuló u operó cada una de esas variables en el caso concreto de cada dependencia, para determinar la selección que figura en su listado final de entes a fiscalizar.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
18 ENE 2022
11:07 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
1

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



En el caso de la selección de los ayuntamientos que serán auditados, el OSFEO dice haber tomado en cuenta diversas variables, como la autonomía de gestión y administrativa, el sistema de cada uno para determinar a sus autoridades y el recurso federal que reciben. Además de ello, menciona como "variables consideradas" otros 15 puntos, entre ellos la existencia de denuncias y solicitudes de fiscalización, resultados de auditorías anteriores, antecedentes de fiscalización, índice de rezago social; la presentación de informes de avance de gestión financiera y el índice de calidad de la información, etcétera.

Como en el caso de las dependencias estatales, el OSFEO tampoco explica cómo determinó qué ayuntamientos serán auditados. Solamente DICE que aplicó esas variables, pero no expone de qué manera dichas variables fueron operativizadas y aplicadas a cada uno de los ayuntamientos, para determinar finalmente los 80 que aparecen en su listado, y por qué fueron esos y no cualesquiera otros de los 490 municipios restantes.

Esta falta de claridad se presta a la posibilidad de que la definición de los órganos a fiscalizar pueda ser arbitraria, y por lo tanto sujeta a los intereses de quienes elaboren las listas, o a los intereses de los grupos políticos a los que pudiesen pertenecer o servir circunstancialmente. Dicha arbitrariedad podría prestarse incluso a actos de extorsión a ciertas autoridades, bajo la amenaza de figurar o no en la lista de entes a ser auditados; como moneda de cambio por favores políticos, o recurso para el ajuste de cuentas o revancha política.

Es necesario saber que los municipios y las entidades estatales fueron seleccionadas con base en criterios racionales, y que no fue una lista elaborada a modo, de manera arbitraria, lo que abriría la puerta a especulaciones sobre corrupción, en un ente que debería ser de probidad incuestionable.

En razón de ello, ponemos a consideración de esta soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para hacer públicos los mecanismos por los cuales definió la lista final de los entes fiscalizables en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, exponiendo de manera clara cómo aplicó los criterios a cada entidad estatal y a cada municipio, con el fin de salvaguardar la honorabilidad del Órgano.



SUSCRIBE:

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., 18 de enero de 2022.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATIVA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de enero de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca REALIZA ATENTO EXHORTO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO